MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL MEDELLÍN

Medellín (Antioquia), 12 de agosto de 2026

Señor
TC. ARDILA MILLAN JORGE MAURICIO
DIRECTOR EJEBE y/o quien haga sus veces en el cargo
Gerente de proyecto

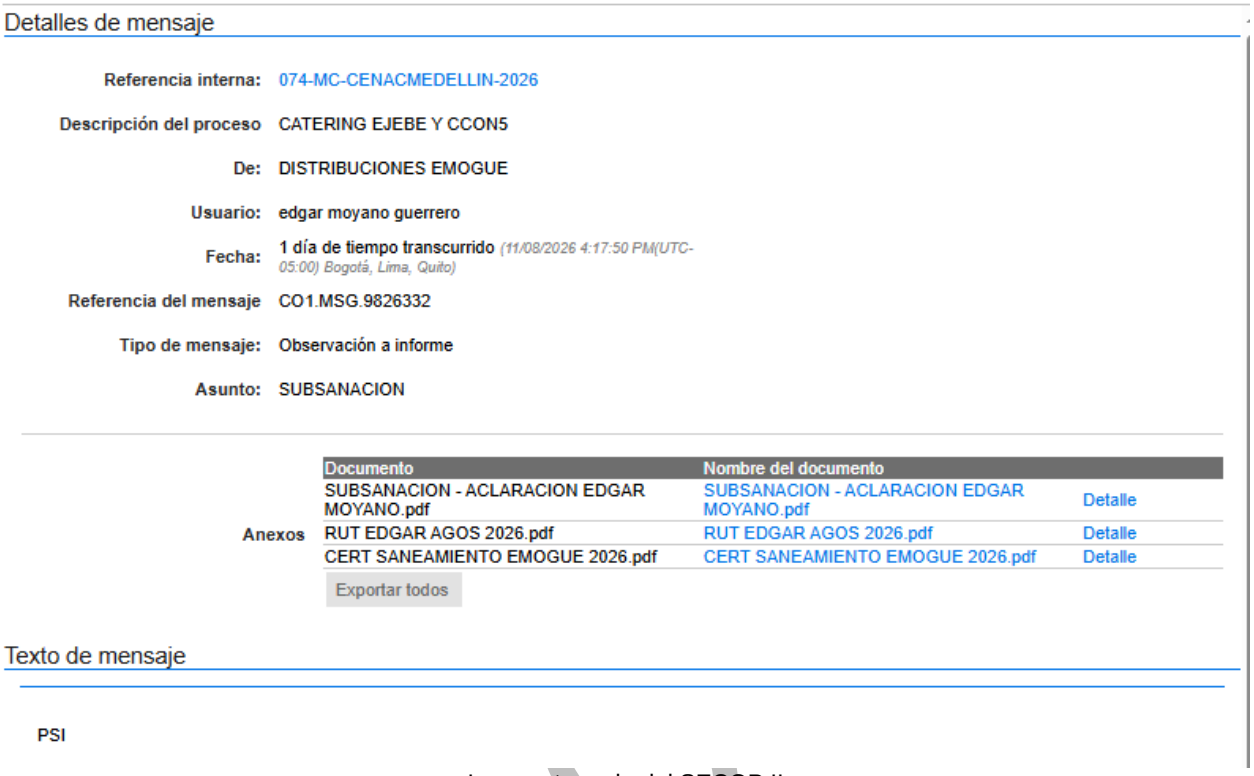
ASUNTO: INFORME DE REEVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 074-MC-CENACMEDELLÍN-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (CPAMS-EJEBE) Y COMANDO CONJUNTO No 5 "NOROCCIDENTE" DEL COMANDO GENERAL (CCON5), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".

Con toda atención, me permito informar el resultado de la reevaluación tecnica de la oferta requerida en el primer informe de evaluación presentada por el oferente Edgar Moyano Guerrero identificado con CC. 7.172.048 con establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES EMOGUE con NIT. 7172048-6, dentro del proceso de mínima cuantía No. 074 – MC – CENAC MEDELLÍN – 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PUBLICA (CPAMS-EJEBE) Y COMANDO CONJUNTO No 5 "NOROCCIDENTE" DEL COMANDO GENERAL (CCON5), UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL MEDELLÍN".

La presente verificación se realiza con fundamento en el análisis de los documentos allegados por el proponente con ocasión de la subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y, de ser necesario, de los siguientes en orden de elegibilidad.

Para tal efecto, se procede a verificar la documentación aportada por el proponente a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II, así como su correspondencia con los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Pública del proceso.

En concordancia con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública publicada en la plataforma electrónica SECOP II para el proceso de Mínima Cuantía No. 074-MC-CENAC MEDELLÍN-2026, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, así:



Detalles de mensaje

Referencia interna: 074-MC-CENACMEDELLIN-2026

Descripción del proceso: CATERING EJEBE Y CCON5

De: DISTRIBUCIONES EMOGUE

Usuario: edgar moyano guerrero

Fecha: 1 día de tiempo transcurrido (11/08/2026 4:17:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9826332

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION - ACLARACION EDGAR MOYANO.pdf	SUBSANACION - ACLARACION EDGAR MOYANO.pdf	Detalle
RUT EDGAR AGOS 2026.pdf	RUT EDGAR AGOS 2026.pdf	Detalle
CERT SANEAMIENTO EMOGUE 2026.pdf	CERT SANEAMIENTO EMOGUE 2026.pdf	Detalle

Exportar todos

Texto de mensaje

PSI

Imagen tomada del SECOP II

Procede entonces, el comité técnico evaluador a realizar la verificación de los documentos objeto de subsanación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
Anexar a la oferta el Concepto favorable Sanitario o favorable con requerimientos emitido por la autoridad competente	Con el fin de verificar que cumple con las condiciones higiénicas locativas	El proponente aporta concepto favorable o favorable con requerimiento emitido por la autoridad competente.

OBSERVACIONES

Una vez realizada la verificación de los documentos aportados, se pudo establecer que el proponente subsanó el documento requerido, presentando concepto favorable de la Ciudad de Tunja – Boyacá, con fecha del 09/07/2025.

CONCLUSIÓN:

El comité evaluador técnico recomienda **HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente **EDGAR MOYANO GUERRERO**, identificado con cédula 7.172.048 de Tunja, toda vez que CUMPLE con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública No.074-CENACMEDELLIN-2026.

CENAC

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA:

No	OFERENTE Y/O PROPONTE	NIT/CC	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	EDGAR MOYANO GUERRERO	7.172.048	CUMPLE

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. HERRERA CALLE JUAN MANUEL
Jefe Administrativa EJEBE y/o quien haga sus veces en el cargo
Comité técnico Evaluador

CENACMED